

ANEXO II (Cont.)

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR
MALAGA		
E.O.I. 2901308 (Pag. 3124)		
(6) ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	0	1

PROFESORES DE MUSICA Y AA. EE.

CADIZ		
CONSERVATORIO PROFES. MUSICA "Manuel Falla" 11007788 (Pag. 3132)		
(46) PIANO	0	2

ANEXO III

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CADIZ		
I.B. "Isla Verde" ALGECIRAS 11000368 (Pag. 3146)		
(11) INGLES	0	1

CORDOBA		
I.B. de RUTE 14006485 (Pag. 3148)		
(11) INGLES	1	0

ANEXO IV

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR
ALMERIA		
I.F.P. "J. Rubio Ortiz" MACAEL 04003135 (Pag. 3165)		
(9) DIBUJO	1	0
(29) TEC. ADMINISTRATIVA	4	3
I.F.P. "Albujaira" HUERCAL-OVERA 04005363 (Pag. 3165)		
(10) FRANCES	2	0
I.P.F.P. "Alhambilla" 04000699 (Pag. 3164)		
(11) INGLES	5	4
CADIZ		
I.B. "Isla Verde" ALGECIRAS 11000368 (Pag. 3166)		
(11) INGLES	5	6
CORDOBA		
I.B. RUTE 14006485 (Pag. 3172)		
(11) INGLES	3	2
JAEN		
I.E.S. MENGIBAR 23700301 (Pag. 3180)		
(11) INGLES	3	2
I.F.P. "V. de la Paz" BEAS DE SEGURA 23001020 (Pag. 3178)		
(4) LENGUA Y LITERATURA	0	1
(25) TEC. ELECTRICA	1	0

MALAGA

I.B. "Pablo Picasso" 29009272 (Pag. 3182)		
(11) INGLES	6	5
I.E.S. 29700242 (Pag. 3183)		
(16) MUSICA	0	1
SEVILLA		
I.F.P. "Al-Mudeyne" LOS PALACIOS Y VCA. 41003182 (Pag. 3187)		
(29) TEC. ADMINISTRATIVA	3	2

ANEXO IV

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR
ALMERIA		
I.F.P. "El Argar" 04004814 (Pag. 3192)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	5	4
I.F.P. "M. Garcia Ramos" ALBOX 04005284 (Pag. 3192)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	4	3
JAEN		
I.P.F.P. "Los Cerros" UBEDA 23004264 (Pag. 3210)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	6	5
MALAGA		
I.F.P. "Mare Nostrum" 29010870 (Pag. 3214)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	6	5
SEVILLA		
I.E.S. Nº 3 "Los Viveros" 41700841 (Pag. 3221)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	4	3
I.F.P. "Al-Mudeyne" LOS PALACIOS Y VCA. 41003182 (Pag. 3218)		
(1) PRAC. METAL	1	0
I.F.P. "Sierra Sur" OSUNA 41009123 (Pag. 3218)		
(6) PRAC. ADMINISTRATIVA	5	4
I.F.P. "Camas" CÁMAS 41009573 (Pag. 3216)		
(3) PRAC. ELECTRONICA	8	7

ANEXO IV (Cont.)

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

	DONDE DEBE	
	DICE	DECIR
MALAGA		
E.O.I. 29011308 (Pag. 3225)		
(6) ESPAÑOL PARA EXTRANJERO	4	3

PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

MALAGA		
E.A.A. Y O.A. 29006179 (Pag. 3243)		
(9) DIBUJO ARTISTICO	9	10
(18) MODELADO Y VACIADO	2	1

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1600/93).

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario por la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra D. José Luis Cano Aguilera y Doña Josefina Melendo Rojas, y en virtud de lo acordado en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá y propiedad de los demandados, en la cantidad de 4.262.500 ptas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche núm. 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15.9.93 próximo y hora de las 13; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13.10.93, próximo y hora de las 13.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10.11.93 próximo a las 13 horas, sin sujeción a tipo pero con las demas condiciones de la segunda:

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse

posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y sólo y exclusivamente por la entidad acreedora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprabarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, y certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunas otras; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas el día indicado, se entenderá señalada para el día siguiente inmediato y hábil a la misma hora, con las condiciones estipuladas.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

Casa destinada a vivienda unifamiliar, con fachada de seis metros lineales a la calle Valdelomar y Pineda, de Baena, ocupando la totalidad del solar, con una superficie útil de 79,68 metros cuadrados. Compuesta de dos plantas: la planta baja consta de vestíbulo; estar comedor, cocina y despensa; y la planta en alto consta de tres dormitorios, baño, pasillo y armario. Da su frente a la calle de su situación. Tiene en su parte posterior un patio de 27,64 metros cuadrados. Linda por su izquierda entrando, con edificio de varios propietarios con fachada a la calle Fray Diego de Avila, derecha con la cosa descrita bajo el número 23.033 del Registro de la Propiedad de Baena, y al fondo de Don Antonio Cano Camino. Inscrita al tomo 295, libro 206, folio 83, finca 23.032, inscripción 3ª.

Sevilla, 14 de mayo 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1632/93).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Procedimiento especial hipotecario con el núm. 606/91-2P a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador Sr. Pérez Perera contra Doña Antonia Rodríguez Molina y Don Francisco Corriollo Vizcaíno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día trece de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

1. Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, sito en Avda. Alcalde Juan Fernández, sucursal 6013, Edificio Zeus, número de la cuenta 403800018060691 una cantidad igual, al menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo.

3. Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate a un tercero.

4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día seis de octubre a las doce horas; sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dos de noviembre a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma prevista en la Ley.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Piso primero tipo B: Se distribuye en vestíbulo, estorcomedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocino y balcón. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros y dos decímetros cuadrados, Linderos, mirando desde la calle Virgen de Montemayor, por la derecha; con el piso tipo C de esta misma planta, Edificio y Grupo; por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta, Edificio y Grupo, y, por el fondo, caja de escalero de esta planta.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Huelva, al tomo 1507, folio 165, libro 86, inscripción 2ª.

La finca está sita en Punta Umbría en C/ Ancha, Edificio 1º B.

Valorado o efectos de subasta en seis millones trescientos treinta mil pesetas.

Sevilla, 3 de mayo de 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata de la Resolución de 14 de mayo de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación directa de una asistencia técnica. (PD. 1538/93) (BOJA núm. 55, de 35.5.93).

Advertida errata en la publicación de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página. 4.561, 2ª columna, línea 43, donde dice: